

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 511-2017-GM/MVE

Villa El Salvador, 20 de noviembre de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°17008-2017, interpuesta por ESTRELLA PAOLA MUÑOZ HONORIO, sobre divorcio ulterior así como el informe N°752-2017-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro C:vil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N°12566-2017, los cónyuges JIMMY ALEXANDER PEREZ ROA y ESTRELLA PAOLA MUÑOZ HONORIO, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado por decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que se declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante resolución de gerencia municipal N°351-2017-GM/MVES, se declara la separación convencional de los solicitantes, suspendiéndose los deberos relativos al Vecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonia!;

Que, según el artículo 7° de la ley ut supra, en concordancia con el artículo 13° su reglamento, transcurridos 02 (dos) meses de emitida la resolución de alcaldía, cualquiera de cónyuges puede solicitar ante el alcalde la disolución del vínculo matrimonial, la misma que deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 15 (quince) días;

Que, mediante informe de vistos, la subgerente de Registro Civil y Cementerio reporta el transcurso del plazo legalmente establecido, además, verifica el cumplimiento de los demás requisitos exigidos y, por ende, solicita proceder co consecuencia con la solicitud presentada;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial entre JIMMY ALEXANDER PEREZ ROA y ESTRELLA PAOLA MUÑOZ HONORIO, contraído el 27 de junio de 2004 ante la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPAL IDAD OF VII

EDSAB HINDIOSA ALARCON

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"